

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 14/2019
EX-2019-22401617- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“...Por la presente solicito por favor ratificar o rectificar si el ítem 1 del PCP, Artículo 1°. – OBJETO El presente documento tiene como objeto establecer las características técnicas necesarias para la adquisición de: UN MIL (1000 unidades) CÁMARA TIPO DOMO, si las mismas son Domo Tipo PTZ o Fijas? Ya que entendemos que las especificaciones técnicas del Artículo 5 ítems 1 de dicho pliego no aclara específicamente esta situación....”.

RESPUESTA NRO. 1:

En respuesta a la consulta informamos que deben ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA NRO. 2:

“...En relación a la licitación de referencia en el asunto, deseo consultar: Dada la cantidad de insumos solicitados y teniendo en cuenta que no hay stock en el mercado local, deberíamos hacer la importación de los mismos en el caso de ser adjudicatarios, para lo cual deberíamos pagar gastos de aduana e IVA anticipado. Por tal motivo se puede gestionar un anticipo o pedirlo junto con la oferta? ...”.

RESPUESTA NRO. 2:

En respuesta a la consulta solicitamos remitirse a las condiciones de los Pliegos Publicados en la Licitación de referencia. En tal sentido se informa que no se encuentra previsto el otorgamiento de un anticipo para la presente contratación.

CONSULTA NRO. 3:

“...La descripción del primer ítem no corresponde una cámara tipo domo como menciona en el título, en realidad, mezcla características de una cámara de ese tipo y un domo PTZ...”.

RESPUESTA NRO. 3:

Con relación a lo expuesto, se informa que la descripción del ítem 1 corresponde a una cámara tipo domo como se menciona en el título.

CONSULTA NRO. 4:

“...Si el domo PTZ es IK10 no tendrá IR, los domos IR no vienen con burbuja antivandálica IK10...”.

RESPUESTA NRO. 4:

Con relación a lo expuesto, se informa que si la consulta es en referencia al ítem 1, hay cámaras tipo domo con burbuja IK10 que cuentan con IR. Si la consulta es por el ítem 3, hay en el mercado domos PTZ con resístanse IK10 que cuentan con IR (estas no necesariamente cuentan con burbuja).

CONSULTA NRO. 5:

“...Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. A efectos de solicitarles una prórroga del plazo de apertura de la licitación de referencia, por 60 días...”.

RESPUESTA NRO. 5:

En respuesta a la consulta, informamos que ante la necesidad de adquirir el equipamiento no es posible otorgar una prórroga de 60 días.

No obstante ello, se informa que los plazos para la presentación y la apertura de ofertas fueron prorrogados mediante la emisión de la Circular Modificatoria Nro. 1.

CONSULTA NRO. 6:

“...En el Ítem N° 6: NVR 16 CANALES del Artículo 5°. - DESCRIPCIÓN del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, indican que los equipos deben cumplir con poseer "Compresión: H.265/H.264/MJPEG".

Dado que el formato de compresión MJPEG es antiguo y fue reemplazo por los formatos H.264 y H.265, ¿es excluyente que el equipo ofertado cuente con dicho formato de compresión?....”.

RESPUESTA NRO. 6:

En respuesta a la consulta informamos que deben ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA NRO. 7:

“...Por medio de la presente, y luego de revisar cuidadosamente el Pliego de Especificaciones Técnicas (...) solicitamos se acepte el siguiente espectro en los puntos citados más abajo...”.

ITEM 1 Minidomo

Focal Length: no inferior a 2.7mm~12mm -> Permitir: Focal Length: no inferior a 2.9mm~11mm

ITEM 2 Bullet

Focal Length: no inferior a 2.7mm~12mm -> Permitir: Focal Length: no inferior a 2.9mm~12mm

Angle of View: no inferior a H:106°~29°, V:57°~17°-> Permitir: Angle of View: no inferior a H:104°~35°, V:55°~20°

ITEM 3 PTZ

Focal Length: no inferior a 4.5mm~135mm -> Permitir: Focal Length: no inferior 4.8 mm to 150 mm

ITEM 4 Panorámica

Focal Length: no inferior a 5.5mm~206mm -> Permitir: Focal Length: no inferior a 5.6mm~207mm

ITEM 6: NVR 16ch

Puertos: 1 puerto USB 2.0, 1 puerto USB 3.0, 1 puerto RS232, 1 puerto RS485. -
> Permitir: Puertos: 1 puerto USB 2.0, 1 puerto USB 3.0

RESPUESTA NRO. 7:

Con relación a lo expuesto, el área requirente manifiesta:

- En respuesta a la consulta por los ítems 1 a 4 informamos que técnicamente entendemos que lo solicitado como “Permitir” en todos los casos cumplen con lo expresamente solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- En respuesta a la consulta por el ítem 6 informamos que deben ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA NRO. 8:

“...Solicitamos a ustedes que a los fines de asegurar el transparente y legal ingreso de las mercaderías solicitadas a la República Argentina se solicite a todos los participantes carta de autorización emitida directamente por el fabricante para participar a la presente licitación...”.

RESPUESTA NRO. 8:

Sobre el particular se informa que deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el Pliego de condiciones particulares.

CONSULTA NRO. 9:

“...De acuerdo al Art. 9. Inc.4 “Moneda de Cotización” del Pliego de Condiciones Particulares, “las ofertas económicas podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina PESOS o en DÓLARES ESTADOUNIDENSES”. Por otra parte, el Inc. 8 del mismo Art. agrega que “las cotizaciones realizadas en dólares estadounidenses serán convertidas a la cantidad equivalente en PESOS según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior a la realización del acta de apertura”. Sin embargo, el Pliego Licitatorio no menciona en ningún artículo si esta conversión se realizara para emitir la orden de compra en pesos, de resultar adjudicada dicha oferta, o si se realizara únicamente con motivo de equiparar todas las ofertas en una misma moneda para poder realizar un análisis de precios (...) ¿se podrá facturar el equipamiento al tipo de cambio de acuerdo al BNA del día anterior a la fecha de factura?...”.

RESPUESTA NRO. 9:

Sobre el particular se informa que deberá atenderse a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

En tal sentido, se advierte que los pagos se efectuarán en la cantidad de PESOS que resulten equivalentes del tipo vigente de cambio vendedor según el Banco Nación de la República Argentina, al día anterior de la fecha en la cual se autorice el pago.

CONSULTA NRO. 10:

“...”Es solo la provisión de cámaras, o es provisión e instalación? ...”.

RESPUESTA NRO. 10:

Sobre el particular se informa que deberán ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. En tal sentido, en su artículo 1° prevé *“...el presente documento tiene como objeto establecer las características técnicas necesarias para la adquisición...”*.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.